Presidente: Don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de «Biología general» de la Facultad de Ciencias y Director del Jardin Botanico.

Vocal primero: Don José Mansanet Mansanet, Catedrático de «Botanica».

Vocal segundo y Secretario: Don Juan Panella Bonastre, diplomado en «Jardineria», Profesor de la Escuela Municipal de Jardineria del Ayuntamiento de Barcelona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Director general, Juan
Echevarria Gangolti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filosofía» de la Facultad de Filosofia y Letras.

La Junta de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad Autónoma, en su reunión del día 22 de octubre próximo pasado, adoptó el acuerdo de designar el Tribunai que habra de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Filosofia», convocado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1976 («Boletin Oficial del Estado» del 6 de marzo), que queda constituido en la forme distributo. constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Gomá Musté.

Vocales: Don Emilio Liedó Iñigo y don Pedro Cerezo Galan,

Barcelona, 19 de noviembre de 1970.—El Oficial Mayor, Luis Mir Orfila.—Visto bueno: El Rector, Vicente Villar Palasi.

RESOLUCION de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Ciencias sociales» de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Junta de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad Autónoma, en reunión del día 22 de octubre próximo pasado, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habra de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Ciencias sociales», convocado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), y que queda constituído en la forma signiente:

## Ciencias sociales

Presidente: Don Juan Sardá Dexeus.

Vocales: Don Federico Udina Martorell y don Jorge Nadal Oller.

Barcelona, 19 de noviembre de 1970.—El Oficial Mayor, Luis Mir y Orfila.—Visto bueno: El Rector, Vicente Villar Palasi.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Cien-tifica y Técnica eJuan de la Ciervas por la que se hace público el fallo del concurso-oposición con-vocado para cubrir plazas de Colaborador.

Celebrado el concurso-oposición anunciado para cubrir tres plazas de Colaborador, con destino inicial en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, de las setenta y dos convocadas en el aBoletín Oficial del Estados número 43, de 19 de febrero de 1970, y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se ha acordado el nombramiento provisional de los siguientes señores:

D. Andrés Vázquez Pérez: 26 puntos. D. Elvira Urzainqui Miqueleiz; 19 puntos.

La tercera plaza ha quedado desierta.

Se concede un plazo de treinta dias, a partir de la publica-ción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Presidença del Instituto Social de la Marina por la que se convocan oposi-ciones para provoer 15 plazas de Oficiales técnicos-administrativos de tercera clase.

Existiendo en la actualidad vacantes de Officales técnicosadministrativos de este Instituto y habiendose tomado por la Comisión Permanente Ejecutiva el acuerdo de provece las

Esta l'residencia ha tenido a bien disponer:
Se convoca oposición para cubrir 15 plazas de Oficiales técnicos-administrativos de tercera clase, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 27 del Reglamento de Personal de este Centro, que habrán de ser desempeñadas en las Delemeiros provinciales del facilitats gaciones Provinciales del Instituto y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos por las disposiciones

Esta oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera -- Para ser admitido a tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
 b) Ser mayor de veintiún cños en el día que expire el plazo

b) Ser mayor de veintiun anos en el dia que explic el placo de admisión de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Licenciado por cualquier Facultad Universitaria o de Ingeniero o Arquitecto, expedido por Escuela Técnica Superior.

También podrán tomar parte en la oposición quienes pertenezcan a cualquiera de los Cuerpos la Oficiales de la Armada cer la graduación mínima de Tenientes de Navio o Capitán y los que sean Capitanes de la Marina Mercante o de la Reserva Naval Movilizada.

d) Carecer de antecedentes penales, acreditar buena con-

d) Carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fun-

damentales del Reino.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplina-ric del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. g) Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda -- Las instancias solicitando tomar parte en las opo-Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, así como los idiomas de los que el aspirante desea ser examinado se dirigirán a la Presidencia del Instituto dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará justificante de haber satisfecho a la Caja Habilitación del Instituto la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, la Comisión Permanente Ejecutiva del Instituto Social de la Marina publicará resolución en el «Boletin Oficial del Estado» conteniendo la relación alfabetizada de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

Cuarta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos por el ilustrísimo señor Presidente del Instituto Social de la Marina se designará el Tribunal calificador, del que será su Presidente o persona en quien delegue, haciendose

que será su Presidente o persona en quien delegue, haciendose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará constituido además por los Vocales siguientes: El Secretario general del Instituto Social de la Marina; un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de cualquiera de las Universidades de Madrid; un funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, y tres funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Instituto Social de la Marina, de los cuales actuará de Secretario el que designe el Presidente.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares y para el ejercicio voluntario de idiomas podrá solicitarse el concurso de un especialista de la Escuela Central de Idiomas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cinco miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las cir-

y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las cir-cunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo.

El Tribunal sólo podrá suspender los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletin Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente: